



**FECHA 21/5/2020
IAIP-A1-3.07/2020
EXTRAORDINARIA**

ACTA NÚMERO 07/2020 EXTRAORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con nueve minutos del día veintiuno de mayo de dos mil veinte. Atendiendo a la convocatoria realizada por la Comisionada Presidenta en funciones, Silvia Cristina Pérez Sánchez, para celebrar esta sesión extraordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, la Comisionada Claudia Liduvina Escobar Campos, el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez; ejerciendo suplencia, las Comisionadas Daniella Huevo Santos y Cesia Yosabeth Mena Reina, a quien se le hizo el llamamiento en ausencia de Comisionado Alirio Cornejo por incapacidad médica; y Miriam Marlene Chávez Alfaro, Directora Ejecutiva conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres, inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se hace la acotación que al Comisionado Alirio Cornejo se le envió el enlace correspondiente, pero por condición precedente, se solicita autorización para que la Comisionada Mena tome decisiones en este Pleno. El Colegiado, por unanimidad, está de acuerdo con el llamamiento a la Comisionada Mena, a quien, en el mismo acto, se le solicitó su incorporación a la Sesión. La Comisionada Mena aceptó el llamamiento para que pueda tomar decisión en el Pleno. Previo a continuar, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por el COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación Google Meet, definida como el medio electrónico institucional para reuniones. La Comisionada Presidenta en funciones, presentó el punto único de agenda: 1) Autorización para la revisión de información



propiedad del IAIP. **PUNTO UNO** Autorización para la revisión de información propiedad del IAIP: A continuación se realiza un resumen del punto, discutido previamente en sesión de trabajo: el jefe de Tecnologías de la Información, Jorge Martínez, solicitó al Pleno autorización para revisar, por solicitud de la Comisionada Presidenta, los correos institucionales de 24 personas, en virtud que se ha tenido conocimiento por este Instituto que se ha compartido información, que si bien es pública, se denota una actitud que va en contra de la visión y misión del IAIP y que se ha publicado con una finalidad de desprestigiar a la institución y de dejar en mal las opiniones de los/as empleados/as. Se ha advertido, como Pleno, que ha existido una publicación en la cual se ha compartido un correo que es de carácter eminentemente interno y se ha visto una intención de querer perjudicar la labor del Instituto con esta publicación. No obstante, se hace la aclaración que los correos están a la disposición de la ciudadanía; pero no de esa forma que podría conllevar el cometimiento de alguna infracción administrativa para alguno de los empleados del Instituto que tomen esa información con el fin de dársela a una cuenta falsa y poder publicarla. En ese sentido, el Jefe de Tecnologías de la Información ha podido identificar 24 cuentas que tuvieron acceso al correo interno que se compartió (abierto y leído), por lo cual necesita autorización del Pleno para poder suspender el uso de las cuentas temporalmente y así poder realizar las constataciones técnicas que necesite. De conformidad con el Art. 10 literal "h" del Reglamento de Organización y Funcionamiento, como parte de las atribuciones de las/os Comisionadas/os es tener acceso a toda la información del IAIP, incluidas las cuentas institucionales de correo electrónico del personal, por lo que se puede autorizar, bajo acuerdo de este Pleno, la revisiones técnicas que correspondan. El Pleno aprobó por unanimidad autorizar al Jefe de Tecnologías de la Información, única y exclusivamente, para que realice la verificación de las 24 cuentas en referencia, para que pueda hacer las verificaciones técnicas y ver si se puede deducir de allí, si se ha publicado la



información ya mencionada. Se instruye al Jefe de Tecnologías de la Información notifique a las personas usuarias de estas cuentas de la suspensión que se hará de sus correos electrónicos para que pueda verificar la información técnica que requiere y lo haga saber, a la brevedad el resultado de esta investigación. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, con la comparecencia de las mismas personas que iniciamos, se dio por finalizada la sesión de Pleno extraordinaria, a las nueve horas con dieciocho minutos, dándole lectura a la presente acta, la cual por estar redactada conforme a la voluntad de todas las personas que lo integran, ratificamos su contenido y firmamos.

Silvia Cristina Pérez Sánchez
Comisionada Presidenta, en funciones

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Daniela Huevo Santos
Comisionada Suplente, en funciones

Andrés Gregori Rodríguez
Comisionado Propietario

Cesia Yosabeth Mena Reina
Comisionada Suplente, en funciones

Miriam Marlene Chávez Alfaro
Directora Ejecutiva